



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN MARN UAIP N ° 00187-2023

San Salvador, a las nueve horas del día lunes veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00187**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día martes quince de agosto del presente año, de parte de la Señor

quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Solicito lo siguiente:

1. Información sobre negociaciones para la adopción de un plan de mejora del sistema de monitoreo de recursos hídricos transfronterizos con los países de Guatemala y Honduras;
2. En caso de existir negociaciones, cuál es el estado en el que se encuentran las mismas; y
3. En caso de no existir ninguna negociación, se le haga saber a mi persona.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por ser la Unidad Organizativa del MARN, competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DOA envió su respuesta en esta fecha y esta dependencia resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

1. Ver nota enviada por DOA, en archivo adjunto (1 Pág.); que incluye los siguientes documentos:
2. Carta de intención para la gobernanza del acuífero Ocotepeque – Citalá (El Salvador y Honduras) (16 Págs)
3. Hoja de ruta hacia la gestión coordinada, con un enfoque de cuenca, del Acuífero Transfronterizo Ocotepeque-Citalá (ATOC) Documento técnico elaborado en el marco del proyecto GGRETA (59 Págs.)
4. Resumen proyecto GGRETA Gobernanza de Aguas Subterráneas en Acuíferos Transfronterizos Acuífero Ocotepeque – Citalá (ATOC) (13 Págs.)

Lic. Sandra de López
Oficial de Información, MARN-UAIP



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Callejón Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522/9523/9524; correo electrónico: oir@marn.gob.sv <http://www.marn.gob.sv>